

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIALDistribución  
GENERALE/CN.12/187  
20 de junio 1950  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Tercer Período de Sesiones  
Montevideo, Uruguay

## INFORME DEL RELATOR DEL COMITÉ 2

I. Generalidades

1. El Comité nº 2 se constituyó bajo la presidencia del señor Luis Machado (Cuba), siendo su relator el señor Marco Antonio Ramírez (Guatemala). Se celebraron seis sesiones.
2. La tarea encomendada al Comité consistió en la consideración de los siguientes documentos:

- a) Situación Jurídica de las Inversiones Extranjeras en Países Seleccionados de la América Latina. (E/CN.12/166, E/CN.12/166/Add.1-Add.9).
- b) Informe de la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO sobre Crédito Agrícola en América Central (E/CN.12/167, E/CN.12/167/Add.1-Add.5).
- c) "Movimientos Internacionales de Capital durante el intervalo entre ambas guerras, 1949" (Publicación de las Naciones Unidas Nº 1949, II. D.2)
- d) "Estudio de la política sobre Inversiones de Capital Privado Extranjero". (Documento E/1614/Rev.1)

Para facilitar el trabajo del Comité, se formaron dos grupos de trabajo: uno para tratar lo relacionado con el crédito agrícola y el otro para lo relacionado con inversiones extranjeras.

/II. El Crédito

## II. El Crédito Agrícola en América Central

1. El Comité examinó con interés el informe de la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO sobre Crédito Agrícola en Centro América. Al expresar su satisfacción acerca de la colaboración que se han prestado la O.E.A., la F.A.O. y la C.E.P.A.L., consideró que es de necesidad indispensable que esta estrecha colaboración continúe en la preparación de los futuros informes sobre la materia, ya que estos constituyen un elemento orientador de la política crediticia agrícola de los países centroamericanos.

Algunas delegaciones informaron sobre el progreso habido en sus respectivos países en los sistemas de crédito agrícola, destacándose los resultados favorables que se vienen obteniendo en la materia.

2. La delegación de Guatemala presentó a consideración del Comité dos proyectos de resolución (Documentos E/CN.12/AC.2/W.1 y E/CN.12/AC.2/W.2). El primero de ellos recomendaba la continuación de los estudios sobre crédito agrícola en otros países latinoamericanos y el segundo contemplaba algunas medidas necesarias para el entrenamiento del personal técnico de las instituciones de crédito agrícola, tanto a través de la concesión de becas en el exterior, como por medio de un centro de entrenamiento que funcionaría en Centro América y, por último, sugería la reunión de un grupo de expertos en la materia. La delegación Uruguaya propuso posteriormente una enmienda que sugería se tomaran las medidas necesarias para difundir las experiencias que sobre crédito agrícola hubieran adquirido algunos países.

3. Se puso de relieve que uno de los factores esenciales para incrementar el desarrollo agrícola-económico es el establecimiento de sistemas adecuados de crédito agrícola; pero ello implica la necesidad de proporcionar crédito a los agricultores bajo condiciones razonables, en combinación con servicios de extensión agrícola, con el fin de aumentar la eficiencia de la producción y de mejorar las condiciones de vida del agricultor.
4. Se juzgó conveniente llamar la atención de los gobiernos sobre la utilidad de habilitar fondos adicionales para el crédito agrícola, ya sea a través de las organizaciones de crédito existentes o de instituciones especializadas que podrían formarse. Por otra parte, la provisión de estos fondos por sí solos no tendría el efecto deseado en el progreso de la agricultura, si no fueran acompañados de medidas efectivas para fortalecer la estructura del sistema de crédito agrícola por medio de la educación y entrenamiento de técnicos especializados en la materia. Sería conveniente, por lo tanto, que los gobiernos tomaran medidas para entrenar al personal de sus instituciones crediticias en economía agrícola y finanzas e implementar este personal con especialistas en extensión agrícola.
5. La delegación de Francia hizo notar la conveniencia de que el adiestramiento de técnicos se realizara en países donde el funcionamiento del crédito agrícola fuera en cierto modo similar al de los países interesados. Manifestó que su Gobierno estaría dispuesto a poner a disposición de las Naciones Unidas becas para el estudio de los problemas de crédito agrícola en algunos de sus territorios, como Argelia, los cuales, por su estructura económica, se ven cierto parecido con algunos países de América Latina. Dichas becas /aprovecharían los

aprovecharían las facilidades técnicas de instituciones tales como la Caja Nacional de Crédito Agrícola y el Instituto Nacional de Agronomía de París.

6. También surgió de los debates al hecho de que existen en la mayor parte de los países de América Latina, gran número de agricultores que, por su desconocimiento de las técnicas modernas de la agricultura, y por sus escasos recursos, no están en condiciones de recibir crédito o de aprovecharlo en la debida forma y que, a fin de corregir esta situación de manera que puedan aprovechar las ventajas del crédito, ~~deben~~ ser orientados por los especialistas en extensión agrícola, mencionados en el párrafo anterior, en el uso del crédito, economía agrícola, orientación financiera y en las modernas y más indispensables prácticas de cultivo tendientes a asegurar el éxito de su empresa.

7. Otro de los conceptos que se destacaron es que sería muy conveniente el intercambio, entre los países de América Latina, a través de la CEPAL, de toda información relacionada con la estructura y funcionamiento de sus sistemas de crédito, con el fin de aprovechar al máximo las experiencias de aquellos que han obtenido resultados satisfactorios. En tal espíritu sería de gran interés para los países de Centro América, y otros que estuvieran interesados en el problema, la celebración de una reunión de expertos en crédito agrícola con el fin de unificar

/esfuerzos

esfuerzos y aprovechar la valiosa experiencia alcanzada en algunos de ellos.

8. El comité, por lo anteriormente expuesto, aprobó dos proyectos de resolución que figuran en los documentos E/CN.12/195 y E/CN.12/196.

### III. Situación Jurídica y Económica de las Inversiones Extranjeras en América Latina

1. El Comité examinó los estudios sobre la situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en determinados países de América Latina, acerca de los cuales las respectivas delegaciones tuvieron oportunidad de pronunciarse.

2. Se pasó luego a considerar siete proyectos de resolución presentados por las delegaciones de Brasil, Estados Unidos, Guatemala y México.

Los proyectos del Brasil contemplaban:

a) El estudio sobre el monto de las inversiones extranjeras necesarias para el desarrollo económico de América Latina y un análisis de las fluctuaciones de estas, tendiente a la obtención de un monto adecuado y estable de dichas inversiones. (Doc. E/CN.12/AC.2/W.3)

b) El estudio del problema de la doble tributación internacional, (Doc. E/CN.12/AC.2/W.4)

e) La recomendación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para que prestara mayor atención al financiamiento de planes de desarrollo económico de los países latinoamericanos (Doc. E/CN.12/AC.2/W5)

La delegación

La delegación de Estados Unidos recomendaba en su proyecto de resolución (Doc. E/CN.12/AC.2/W.7) la continuación del estudio iniciado sobre el régimen económico y jurídico de las inversiones extranjeras, agregando un estudio sobre política de los países exportadores de capitales que influyan en las inversiones extranjeras privadas.

Los proyectos de Guatemala (Doc. E/CN.12/AC.2/W.8 y E/CN.12/AC.2/W.9) establecían las normas y principios a que deberían ajustarse las inversiones de capitales extranjeros,

El proyecto de resolución presentado por la delegación de México (Doc. E/CN.12/AC.2/W.6) recomendaba la realización de estudios sobre los mercados internos de capital de los países latinoamericanos.

3. En cuanto a los proyectos presentados por la delegación de Guatemala, después de un cambio de puntos de vista acerca del alcance de las disposiciones involucradas, que fueron apoyados por algunas delegaciones, se los dejó para considerarlos en una ulterior reunión, en el curso de la cual el propio proponente los retiró, para presentarlos simplemente como una declaración de la política de su Gobierno sobre las normas que debían regir las inversiones de capital extranjero en su país.

En el curso de los debates, se vertieron además algunos conceptos expresados por las delegaciones, que sin llegar a concretarse en ponencias formales, retuvieron la atención del Comité. La delegación del Uruguay formuló la indicación de que en los

/estudios

estudios sobre regímenes fiscales de los países latinoamericanos se tomen en cuenta aquellas imposiciones que por su carácter o aplicabilidad pueden dar lugar a la doble tributación, por ejemplo, las que establecen discriminaciones en cuanto a la localización de la fuente de ingresos, la nacionalidad o el domicilio del contribuyente.

Así lo tendrá en cuenta el Secretariado de la Comisión.

Por su parte, la delegación de Cuba sugirió se considerara como factor de una más amplia corriente de inversiones extranjeras la posibilidad de no gravar, en los países exportadores de capital, las utilidades de las empresas que operan en otros países por medio de filiales o subsidiarias, mientras dichas utilidades no fueren transferidas. En tal forma, se facilitaría la reinversión en los países que se benefician con tales inversiones.

Se estimó que el desarrollo económico de los países de América Latina debe basarse también en sus recursos financieros internos y que sería conveniente recomendar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL estudie los mercados internos de capital en cada uno de los países latinoamericanos, con el fin de conocer su capacidad financiera para llevar a cabo programas que aceleren su desarrollo económico en forma equilibrada y estable.

/Se juzgó

Se juzgó conveniente solicitar del Consejo Económico y Social la continuación de los estudios relativos al financiamiento de los planes de desarrollo económico y de los impedimentos existentes para un suficiente desplazamiento de inversiones hacia las zonas poco desarrolladas, inclusive el de la doble imposición. En igual forma, se creyó conveniente solicitar de los gobiernos el envío periódico a la CEPAL, de datos relacionados con aspectos específicos de las inversiones extranjeras y recomendar al Secretario Ejecutivo que complete y mejore el estudio sobre el régimen jurídico y económico relativo a las inversiones extranjeras en los países latinoamericanos incluyendo un análisis de las fluctuaciones en las corrientes de capitales.

4. El Comité, por lo tanto, somete a consideración dos proyectos de resolución que figuran en los documentos (E/CN.12/197) y E/CN.12/198)

En el curso de la reunión del 16 de Junio, después que el Comité hubiera prestado su conformidad a los cuatro proyectos de resolución antes mencionados, las delegaciones de Chile, Cuba y Uruguay presentaron dos ponencias, una en forma de declaración y la otra, como invitación a que los organismos internacionales de crédito modifiquen su política en materia de otorgamiento de préstamos para el desarrollo económico. Ambas proposiciones tienden a llamar la atención de los organismos competentes acerca de la insuficiencia de recursos financieros internos en los países latinoamericanos para complementar los

/préstamos

préstamos obtenidos de las instituciones internacionales y de la consiguiente necesidad de que tales préstamos abarquen los gastos a sufragar en moneda local.

Puestas a discusión ambas ponencias, y en vista de los problemas técnicos que involucraban, el Comité resolvió confiar a un Subcomité ad hoc, integrado por las delegaciones de Brasil, Chile, Cuba, Guatemala, Estados Unidos, Francia, México, Países Bajos y Uruguay para estudiar el problema, confrontar las opiniones y encontrar una base de acuerdo.

El Subcomité cumplió su cometido, logrando unificar los criterios en torno a un texto de transacción, en el que se destaca el hecho que preocupa a los países latinoamericanos y por el cual se pide que <sup>en</sup> el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión se incluya el tema que diera lugar a la presentación conjunta de Chile, Cuba y Uruguay. El anteproyecto fué aprobado por el Comité, y figura en el Documento (E/CN.12/199)

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin agradecer al Comité la confianza que depositó en mí al asignarme las funciones de relator, así como el voto en blanco que me otorgó en su última sesión para la preparación de este informe.

